FOLIO 199.- PRIMERA COPIA.- DESIGNACION DE AUTORIDADES.- "ANDREANI LOGISTICA SOCIEDAD ANÓNIMA.".- ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y CINCO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte, ante mí Escribana Autorizante, **COMPARECE:** don **Oscar Alberto ANDREANI**, argentino, nacido el 25 de enero de 1943, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 6. 134.917, con C.U.I.T. número 20-06134917-1, con igual domicilio que su representada, persona de mi conocimiento; quien concurre al presente acto en su carácter de Presidente de "ANDREANI LOGÍSTICA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Leandro N. Alem 639, piso 7º departamento "L" de esta Ciudad, lo que acredita con la siguiente documentación: 1) Estatuto Social de fecha 7 de agosto de 1998, pasado ante el Escribano de esta Ciudad don José Miguel Amiune al folio 210 del Registro 1356 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia, con fecha 31 de agosto de 1998, bajo el Número 8607, Libro 2, Tomo de Sociedades por Acciones; 2) Modificación de Estatuto de fecha 11 de octubre de 2007, pasado ante el referido Escribano Amiune, al folio 762 del referido Registro 1356, inscripto en la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 2007 bajo el Número 18.272, del Libro 37, Tomo de Sociedades por Acciones; 3) Aumento de Capital y Modificación de Estatuto de fecha 30 de junio de 2015, otorgado ante mí, al folio 573 de este mismo Registro 840, al que me remito, cuya Primera Copia se inscribió en la Inspección General de Justicia el 24 de septiembre de 2015 bajo el Número 17.879 del Libro 76, Tomo de Sociedades por Acciones.- 4) Acta de Asamblea Ordinaria número 45, de fecha 17 de marzo de 2020, de Elección de Autoridades, pasada a fojas 80 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 10 de septiembre de 1998 bajo el número 78827

-98; Y 5) Acta de Directorio número 358 de fecha 17 de marzo de 2020, de Distribución y Aceptación de Cargos, pasada a fojas 190 del Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado ante la Inspección General de Justicia con fecha 10 de junio de 2008 bajo el número 46165-08, donde recae sobre el compareciente el cargo de Presidente del Directorio.- La documentación relacionada en los puntos 1) y 2) corre agregada al folio 257 de éste mismo Registro protocolo del año 2013 y la documentación de los puntos 4) y 5) que en original he tenido a la vista y en fotocopias autenticadas corre agregada al folio 164 de este mismo Registro protocolo corriente.- Y el compareciente, en el carácter invocado, acreditado y asegurándome la vigencia de su mandato, DICE: Que a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Acta de Asamblea Ordinaria y el Acta de Directorio celebradas, respectivamente, el 17 de marzo de 2020, por las que se renuevan las designaciones de los miembros del Directorio y se aceptan los cargos, viene a **PROTOCOLIZAR: PRIMERO**: el Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas obrante a fojas 46 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 10 de septiembre de 1998, bajo el número 78832-98, la que transcripta literalmente dice: "**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 45** del 17 de marzo de 2020. NÚMERO DE ORDEN. FECHA. Año 2020. Día. Mes. ACCIONISTA. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). REPRESENTANTE. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS TITULOS. ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1. 17. 03. Oscar Alberto Andreani. DNI 6.134.917. Monasterio 1281. Vte López. PBA. Por sí. 7.220.000. 7.220.000. 7. 220.000. Hay una firma ilegible. 2. 17. 03. Sherwood SA. CUIT 30-66015022-2. Av.

L. N. Alem 639, 7mo piso "I" CABA. Gonzalo Hernandez. DNI 21.832.743. Av. L.N. Alem 639, 7° piso "I", CABA. 2.280.000. 2.280.000. 2.280.000. Hay una firma ilegible. 9.500.000. 9.500.000. 9.500.000. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2020, siendo las 10 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de dos (2) accionistas, uno (1) por sí y uno (1) por representación, que representan el 100% del capital social y votos.- Hay una firma ilegible".- **SEGUNDO**: El Acta de Asamblea Ordinaria número 45, obrante a fojas 80 del referido Libro de Actas de Asamblea número 1, la que transcripta literalmente en sus partes pertinentes, dice: **"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nro. 45:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de **ANDREANI LOGISTICA S.A**. (la "**Sociedad**") los accionistas que se detallan al folio Nº 46 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Preside la reunión el Sr. Oscar Alberto Andreani, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien declara formalmente constituida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Sr. Presidente informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, titulares en su conjunto del 100% del capital suscripto e integrado y de los votos de la Sociedad. Asimismo, informa que la presente Asamblea se celebra con carácter de unánime en los términos del último párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 ("LGS"). A continuación, el Sr. Presidente da lectura al Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación contable enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico

iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Consideración de los honorarios del Directorio, aún en exceso del límite previsto en el art. 261 de la Ley N° 19.550. Autorización para el retiro de anticipos de honorarios del Directorio para el ejercicio 2020. 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 7) Autorizaciones. No habiendo oposiciones al mismo, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Continuando con la palabra el Sr. Oscar Alberto Andreani propone que el acta sea suscripta por la totalidad de los accionistas presentes. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad.... **3) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.** Retoma la palabra el Sr. Presidente, Oscar Alberto Andreani e informa que el ejercicio económico Nro. 22 ha arrojado un resultado contable de $1.037.047.764, y propone que el mismo sea destinado a incrementar la reserva facultativa, que a la fecha asciende a la suma de $1.630.847.298, es decir hasta la suma de $2.667.895.062. Puesta la moción a consideración de los accionistas, la misma resulta aprobada por unanimidad. **4) Aprobación de la gestión del Directorio.** Toma la palabra el Sr. Presidente y somete a consideración de los accionistas la gestión de los miembros del directorio durante el ejercicio económico Nro. 22 iniciado el 01 de enero de 2019 y cerrado el 31 de diciembre de 2019, Sres. Jorge Oscar López, Verónica Sabina Andreani y el dicente. Toma la palabra el representante del accionista Sherwood S.A. y mociona por la aprobación de la gestión de los miembros del directorio durante el periodo en análisis, por entender que la misma fue satisfactoria a los intereses de la Sociedad, lo que puede corroborarse a simple vista con el resultado contable del ejercicio en cuestión. Puesta

la moción a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad, con la abstención del accionista Oscar Alberto Andreani en lo que respecta a su gestión... **6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.** Toma la palabra el Sr. presidente quien mociona por mantener el número de directores titulares en 3 e igual número de suplentes y por reelegir a aquellos que actualmente se encuentran en funciones, es decir a los Sres. Jorge Oscar López, Verónica Sabina Andreani y el dicente como directores titulares y a los Sres. Ricardo Alberto Cruz, Carlos Alberto Cirimelo y Ángel Fabián Yannone como suplentes, hasta tanto se traten los estados contables correspondientes al ejercicio Nro. 23 con fecha de cierre 31 de diciembre de 2020. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. **7) Autorizaciones.** Finalmente, por unanimidad se resuelve autorizar a los Dres. Gonzalo Hernández, María Marta Amendolara, Julia Barreira, Escribana Ana Laura Amiune Lauzón, Natan Taubas, Daniela Bellani, Barbara Berazategui, Agustín Pucci, Florencia Fumaio, Ignacio Rodriguez Quintana, Daniela Stanganelli y/o quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen las gestiones y presentaciones, incluso en el Boletín Oficial, que resulten necesarias para obtener ante la Inspección General de Justicia la inscripción de las resoluciones aquí resueltas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas. **Hay dos firmas ilegibles".- TERCERO:** El Acta de Directorio número 358, obrante a fojas 190 del referido Libro de Actas de Directorio, la que transcripta literalmente en sus partes pertinentes, dice: **"ACTA DE DIRECTORIO Nº 358**: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2020, siendo las 12:00 horas, comparecen en la sede social de **ANDREANI LOGÍSTICA S.A.** (en adelante, la **"Sociedad"**) los Señores Oscar Alberto Andreani, Jorge Oscar López, Verónica Sabina Andreani, Ricardo Alberto Cruz, Carlos

Alberto Cirimelo y Ángel Fabián Yannone, quienes vienen a aceptar los cargos para los que fueron elegidos mediante Asamblea General Ordinaria Nº 45 del día de la fecha y a consignar sus domicilios constituidos, conforme exigencia de ley. Asimismo, corresponde realizar la distribución de cargos del directorio conforme lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto de la Sociedad. En tal sentido, luego de un intercambio de opiniones y a moción del Director Titular Jorge Oscar López, propone como Presidente de la Sociedad al Sr. Oscar Alberto Andreani y como Vicepresidente al Sr. Jorge Oscar López, lo que es aprobado por unanimidad, por lo que el Señor **OSCAR ALBERTO ANDREANI** acepta el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y declara su domicilio real en la calle Monasterio Nº 1281, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el Señor **JORGE OSCAR LOPEZ** acepta su cargo de Director Titular y Vicepresidente y declara su domicilio real en la calle Zelarrayán Nº 652 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Señora **VERONICA SABINA ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y declara su domicilio real en Av. Libertador Nº 2695, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Señor **RICARDO ALBERTO CRUZ** acepta su cargo de Director Suplente y declara su domicilio real en calle Los Jazmines Nº 1501, Unidad Funcional Nº 50, Barrio La Campiña, Pilar, Provincia de Buenos Aires; el Señor **CARLOS ALBERTO CIRIMELO** acepta su cargo de Director Suplente y declara su domicilio real en calle Conde Nº 1755 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, el Señor **ÁNGEL FABIÁN YANNONE** acepta su cargo de Director Suplente y declara su domicilio real en calle La Pista N° 490, Unidad Funcional N° 86, Country Club Los Homeros, Escobar, Provincia de Buenos Aires; constituyendo todos domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 639, Piso 7, Dpto. "L", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargos en los que se mantendrán hasta tanto se trate el balance que cerrará el 31 de Diciembre de

2020. Asimismo declaran bajo juramento: a) que no se hallan afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para ocupar el cargo (configuración artículo 264 de la LGS); b) que conocen el contenido de la Resolución UIF 11/2011, el listado establecido en el artículo 1º de la misma, y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", asumiendo además el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una respectiva declaración jurada. Puesto a consideración, lo antedicho es aprobado por unanimidad. Estando presentes todos ellos, firman de conformidad al pie de la presente....No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día de la fecha. Hay seis firmas ilegibles". LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL de las actas relacionadas.- Y el compareciente **CONTINUA DICIENDO:** Que en los términos expresados queda DESIGNADO EL DIRECTORIO de **"ANDREANI LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, en la forma antes referida.- EN ESTE ESTADO el compareciente agrega que es plenamente capaz y no existen trámites ni sentencias de restricción de su capacidad y que en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 2/2012 de la Inspección General de Justicia, declara bajo juramento no encontrarse incluido en los alcances de la Resolución de la Unidad de Información Financiera 11/2011, como Persona Políticamente Expuesta, y asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la realización de una nueva declaración jurada.- Finalmente solicita de mí la Autorizante, expida Primera Copia de la presente para su inscripción en el Registro correspondiente, quedando autorizada para su diligenciamiento en la Inspección General de Justicia, conjunta o indistintamente con los autorizados precedentemente y

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
200605 091098

05/06/2020 11:28:02

N 024973109

con el señor Guillermo Symens, facultándolos a publicar edictos, contestar vistas, efectuar desgloses, retirar el trámite inscripto y realizar todo tipo de gestiones que se relacionen directa o indirectamente con la presente escritura.- LEO la presente al compareciente, quien firma de conformidad, ante mí, que doy fe.- **Oscar Alberto ANDREANI.-** Ante mí: **ANA LAURA AMIUNE LAUZON**, está mi firma y sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 199 del Registro Notarial 840 a mi cargo, doy fe.- Para **LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** en cuatro sellos de Actuación Notarial números N 024973106/107/108/109 que sello y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, a los 04 días del mes de junio de 2020.-

ANA L. AMIUNE LAUZON
Mat. 4820
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 015445898

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ANA LAURA AMIUNE LAUZON obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 200605091098/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 05 de junio de 2020

ESC. MARIA JOSE FERNANDEZ
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA